



---

**PAUTA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE  
PROFESIONAL ENCARGADO/A DE SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD**

---

(CÓDIGO: CP04/2026)

SEPTIEMBRE 2026

## **1. ANTECEDENTES GENERALES**

El Servicio Nacional de la Discapacidad fue creado por mandato de la Ley N° 20.422, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, publicada en el Diario Oficial el 10 de febrero de 2010.

Es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social, la participación y la accesibilidad de las personas en situación de discapacidad. El Servicio Nacional de la Discapacidad se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Desde el Servicio Nacional de la Discapacidad se han abierto oportunidades para las personas en situación de discapacidad, promoviendo la participación social y el pleno ejercicio de sus derechos.

Estamos mirando hacia el futuro, creando y promoviendo mayores y mejores oportunidades en los diversos sectores, tanto públicos como privados, que nos permitan avanzar hacia una cultura más inclusiva.

## **2. CONDICIONES GENERALES**

El Servicio Nacional de la Discapacidad dispone de un proceso de selección para proveer el cargo antes indicado, que se regirá por la presente pauta y por el Reglamento de Contratación de Personal vigente.

Todos los gastos en que incurran quienes postulan, originados en la presentación de sus antecedentes y/o en su participación en el proceso, serán de su cargo, sin derecho a reembolso. Asimismo, todo documento generado a raíz del presente proceso de selección será de propiedad del Servicio.

Una vez cerrado el proceso de selección, se dispondrá de un período de consulta, apelación y/o reclamo de 10 días hábiles.

### **2.1. Requisitos Generales**

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años.
- b) Poseer el nivel educacional requerido para el cargo, requisito que se acreditará mediante la exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos, una vez que sea seleccionado/a para el cargo.
- c) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de una medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, circunstancia que se acreditará mediante Declaración Jurada

Simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas contempladas en el artículo 210 del Código Penal.

- d) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito, lo que será comprobado por la institución mediante consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, que acreditará este hecho mediante simple comunicación.
- e) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.

## 2.2. Requisitos Específicos

- |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.2.1. Formación               | Título profesional del área de la Ingeniería, en alguna de las siguientes menciones: ciberseguridad, informática, sistemas, gestión de la información, conectividad y redes, telecomunicaciones, computación, electrónica, industrial con mención en informática u otras afines, de una carrera de al menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional reconocido por el Estado.                                                                               |
| 2.2.2. Especialización         | Se requiere especialización en alguna de las siguientes áreas: seguridad de la información, ciberseguridad, COBIT, ITIL, ISO/IEC 27001 (en cualquiera de sus versiones), ISO 22301 sobre continuidad de negocio, ISO/IEC 27005 sobre gestión de riesgos, ISO/IEC 27032 sobre ciberseguridad o ISO/IEC 27035 sobre gestión de incidentes de seguridad de la información. También se considerarán las certificaciones profesionales del área, conforme a la equivalencia indicada en la Etapa N° 1. |
| 2.2.3. Experiencia Profesional | Al menos 2 años de experiencia en cargos similares, deseable en el sector público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Cargo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Profesional Encargado/a de Seguridad de la Información y Ciberseguridad |
| Nº Vacantes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1                                                                       |
| Remuneración bruta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | \$2.149.251 (más asignación de modernización)                           |
| Estamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Profesional                                                             |
| Lugar de desempeño                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Catedral 1575, piso 1.                                                  |
| Horario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Entrada: 7:30 a 9:30 hrs.<br>Salida: 16:30 a 18:30 hrs.                 |
| Dependencia jerárquica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Subdirector/a Nacional                                                  |
| <b>Objetivo del Cargo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                         |
| Gestionar el Sistema de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Servicio, mediante la generación, implementación y seguimiento de políticas, normativas, medidas y controles que permitan mantener un nivel adecuado de protección de la información y cumplir los objetivos de integridad, confidencialidad y continuidad operacional de los sistemas, verificando el cumplimiento de la política de seguridad, los procedimientos, las líneas base, los estándares y las directrices del sistema, conforme al alcance establecido por la Dirección Nacional del Servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                         |
| <b>Funciones Principales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                         |
| Al asumir el cargo de Profesional Encargado/a de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                         |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Asesorar a la Subdirección Nacional en materias relativas a seguridad de la información y ciberseguridad.</li><li>2. Proponer e implementar las políticas, normas, procedimientos y estándares determinados en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.</li><li>3. Coordinar, impulsar y apoyar iniciativas de seguridad de la información reflejadas en normativas, medidas y controles.</li><li>4. Proveer los verificadores del cumplimiento de la política de seguridad, los procedimientos, las líneas base, los estándares y las directrices del Sistema de Seguridad de la Información y Ciberseguridad definidos para el Servicio y para los proveedores que administran el negocio y/o su operación.</li><li>5. Promover la formación, educación y entrenamiento en seguridad de la información y ciberseguridad en todo el Servicio, contribuyendo a la construcción de una cultura de protección de la información.</li><li>6. Realizar el análisis y la gestión de riesgos sobre los activos de información y ciberseguridad, proponiendo e implementando las acciones necesarias para su mitigación.</li><li>7. Mejorar la calidad, eficiencia y eficacia del Sistema de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, fortaleciendo la percepción que las personas usuarias tienen de su funcionamiento.</li><li>8. Gestionar el proceso de investigación de incidentes de seguridad y revisar las acciones de mejora propuestas.</li><li>9. Gestionar los servicios brindados por terceros que estén relacionados con la seguridad de la información y la ciberseguridad.</li><li>10. Preparar los reportes sobre el funcionamiento y los resultados en seguridad de la información para el Comité de Seguridad de la Información.</li></ol> |                                                                         |

11. Establecer puntos de enlace con encargados/as de seguridad de otros organismos públicos y con especialistas externos/as que le permitan mantenerse al tanto de las tendencias, normas y métodos de seguridad pertinentes.
12. Asesorar y coordinar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 21.663 y demás normativa vigente en materia de ciberseguridad, actuando como contraparte técnica del Servicio ante las autoridades competentes o, si fuese el caso, como delegado/a de ciberseguridad, conforme a lo dispuesto en la letra i) del artículo 8° de dicho cuerpo legal.
13. Realizar todas aquellas tareas necesarias para la buena marcha del Servicio que le sean encomendadas por su jefatura y que se relacionen con las labores contratadas.

## 4. ETAPAS DEL PROCESO

### 4.1. Difusión

La publicación del presente proceso de selección se realizará a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y de la página web institucional, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl).

La Pauta del Proceso de Selección se encontrará disponible en la página web institucional, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl), en la sección "Trabaje en Senadis".

### 4.2. Postulación

La recepción de postulaciones y antecedentes se efectuará entre el **martes 29 de septiembre de 2026** y las **10:00 hrs. del miércoles 14 de octubre de 2026**.

Solo se recibirán postulaciones a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

Los/as postulantes que presenten alguna **discapacidad** que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes y garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este concurso.

Toda información relativa a citaciones del proceso de selección será informada al/a la postulante mediante la **dirección de correo electrónico que otorgó al momento de la postulación** (Ficha de Registro del Portal de Empleos Públicos), **considerándose esta como la vía oficial**.

Cualquier consulta que el/la postulante desee realizar sobre el proceso de selección (estado de avance, resultado, etc.) debe ser enviada al correo [seleccion@senadis.cl](mailto:seleccion@senadis.cl), que es considerado la vía oficial para ello.

**La presentación de documentos de postulación incompletos o alterados, y/o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.**

#### 4.3. Documentos de postulación

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar de manera **obligatoria** la siguiente documentación:

- a) **Currículum Vitae** (currículum electrónico del Portal de Empleos Públicos y/o currículum libre).
- b) **Certificado de Título** (copia simple): el título deberá cumplir con el requisito estipulado en el punto 2.2.1 de la presente pauta; de lo contrario, el/la postulante será descalificado/a del proceso de selección. También se aceptarán títulos obtenidos en el extranjero, debidamente convalidados en la Universidad de Chile, y aquellos obtenidos en países que tienen convenios bilaterales o multilaterales vigentes con Chile, debidamente convalidados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- c) **Cédula Nacional de Identidad** (copia simple).
- d) **Certificado de estudios de postítulo o postgrado** (copia simple): estos estudios deberán tener directa relación con el cargo al que postula para efectos de asignación de puntajes. No serán considerados los estudios en curso, aunque la persona se encuentre en calidad de egresada.
- e) **Certificados de cursos de especialización** (copia simple): cada curso deberá tener un mínimo de 32 horas de duración y haber sido realizado y aprobado durante los últimos 10 años. El certificado deberá indicar claramente la fecha de realización y las horas cronológicas correspondientes.
- f) **Certificaciones profesionales del área** (copia simple o enlace de verificación oficial): el documento deberá indicar el nombre de la certificación, la entidad que la otorga y su fecha de obtención o vigencia. Las certificaciones no requieren informar horas cronológicas.
- g) **Certificado de experiencia o antigüedad laboral, o documentos que la acrediten:** documento que acredite la experiencia profesional asociada al cargo, que será válido solo si indica claramente el nombre, RUN, cargo, período, firma y timbre de la organización respectiva. Este documento debe estar actualizado o tener fecha posterior al término del trabajo señalado; de lo contrario, se considerará solo el tiempo acreditado en él.

En caso de no disponer de un certificado de experiencia o antigüedad laboral, solo se aceptarán los finiquitos de trabajo como medio válido de acreditación de la experiencia indicada en el currículum, siempre que se especifique el cargo desempeñado y que las funciones sean atinentes al cargo en concurso. Los contratos de trabajo y los certificados de cotizaciones previsionales **no** son un medio válido.

Para efectos de asignación de puntajes, la experiencia profesional se considerará desde la obtención del título profesional y no desde la fecha de egreso. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia profesional.

Para computar la cantidad de años de experiencia, se tomará como referencia la fecha final de postulación.

#### 4.4. Cronograma del Proceso de Selección

Las fechas del proceso de selección son las que se detallan a continuación:

| <b>Actividad</b>                     | <b>Fecha</b>                                                             | <b>Lugar</b>                                                                            |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación                          | 29 de septiembre de 2026                                                 | Portal de Empleos Públicos y <a href="http://www.senadis.gob.cl">www.senadis.gob.cl</a> |
| Recepción de postulaciones           | Desde el 29 de septiembre hasta las 10:00 hrs. del 14 de octubre de 2026 | Portal de Empleos Públicos                                                              |
| Admisibilidad                        | 15 de octubre de 2026                                                    | Senadis Central                                                                         |
| Evaluación Curricular                | 15 de octubre de 2026                                                    | Senadis Central                                                                         |
| Evaluación Técnica                   | Desde el 16 al 19 de octubre de 2026                                     | Senadis Central o Dirección Regional más cercana*                                       |
| Evaluación Psicolaboral              | Desde el 20 al 22 de octubre de 2026                                     | Consultora o psicólogo/a externo/a                                                      |
| Entrevista de Valorización Global    | Desde el 23 al 26 de octubre de 2026                                     | Presencial o videoconferencia*                                                          |
| Selección del/la Director/a Nacional | Desde el 27 al 28 de octubre de 2026                                     | Senadis Central                                                                         |
| Publicación de resultados finales    | Desde el 27 al 28 de octubre de 2026                                     | Correo institucional                                                                    |

\* Para postulantes de regiones.

#### 4.5. Evaluación

El período de evaluación se realizará durante los 30 días hábiles posteriores al cierre del período de postulación, sin perjuicio de la facultad del Servicio Nacional de la Discapacidad de modificar dicho plazo, conforme se indica en el punto 5 de esta pauta.

En el proceso de selección, los/as postulantes deberán cumplir con el puntaje mínimo establecido para cada etapa. No obstante, el proceso de selección podrá declararse desierto si en cualquier etapa ningún/a postulante cumple con el puntaje mínimo exigido.

El Comité de Selección verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos exigidos en esta pauta, debiendo levantar un acta con la nómina de postulantes aceptados/as y rechazados/as, y con cualquier situación relevante del proceso de selección.

Tanto los factores como los subfactores serán evaluados con notas expresadas en números enteros en un rango de 0 a 100, siendo 0 la menor puntuación y 100 la

máxima. Cada etapa, exceptuando la primera, tendrá un puntaje mínimo de corte para pasar a la siguiente.

#### 4.5.1. Resultados

Se publicará en la página web institucional la nómina de postulantes que superen las etapas que a continuación se señalan. **Será responsabilidad de cada postulante** consultar la página web para revisar el estado de avance del presente proceso de selección.

Adicionalmente, se podrá citar a los/as postulantes mediante llamado telefónico y/o correo electrónico, conforme a los antecedentes proporcionados en su registro del Portal de Empleos Públicos.

#### 4.6. Etapas

El proceso de evaluación constará de **cinco etapas sucesivas**, a saber:

##### **Etapas N° 0: Admisibilidad**

Será considerado/a postulante idóneo/a quien cumpla con lo establecido en el punto 2.2, esto es, con la formación, especialización y experiencia profesional solicitadas, adjuntando los certificados y documentos de respaldo correspondientes. Si bien esta etapa no arrojará puntaje para la calificación final, determinará si el/la postulante continúa o no en el proceso de selección.

##### **Etapas N° 1: Evaluación Curricular**

Mediante las tablas que se muestran a continuación, se realizará la evaluación curricular de los antecedentes presentados por los/as postulantes que hayan postulado correctamente, según lo establecido en esta pauta de selección. Los/as postulantes que no alcancen el puntaje mínimo **no podrán pasar a la siguiente etapa**.

En esta etapa, cada postulante puede clasificarse solo en una de las categorías señaladas para cada factor y subfactor.

Esta etapa tiene un puntaje máximo ponderado de 25 puntos y un puntaje mínimo ponderado de 15 puntos para pasar a la siguiente etapa.

En el caso de la formación, este requisito tiene un peso de 5%, con un puntaje de 5 puntos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

| Formación                                                                                                                                                                                                                                                                        | Puntaje | %  | Puntaje Ponderado |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|-------------------|
| Título profesional del área de la Ingeniería, en alguna de las siguientes menciones: ciberseguridad, informática, sistemas, gestión de la información, conectividad y redes, telecomunicaciones, computación, electrónica, industrial con mención en informática u otras afines. | 100     | 5% | 5                 |

En el caso de la especialización y la experiencia, estos requisitos tendrán un peso total de 20% y se ponderarán de manera diferenciada según la trayectoria de cada postulante, con un mínimo de 10 y un máximo de 20 puntos, tal como se muestra en la siguiente tabla:

| <b>Especialización en alguna de las siguientes áreas:</b><br>seguridad de la información, ciberseguridad, COBIT, ITIL, ISO/IEC 27001 (cualquier versión), ISO 22301, ISO/IEC 27005, ISO/IEC 27032 o ISO/IEC 27035, o certificación profesional equivalente. | <b>Experiencia profesional en cargos similares</b> | <b>%</b> | <b>Puntaje</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------|----------------|
| Magíster o 3 diplomados de especialización.                                                                                                                                                                                                                 | 4 años o más de experiencia en el sector público.  | 100%     | 20             |
|                                                                                                                                                                                                                                                             | 4 años o más de experiencia en el sector privado.  | 90%      | 18             |
|                                                                                                                                                                                                                                                             | 2 a 3 años de experiencia en el sector público.    | 80%      | 16             |
|                                                                                                                                                                                                                                                             | 2 a 3 años de experiencia en el sector privado.    | 70%      | 14             |
| Diplomado de especialización.                                                                                                                                                                                                                               | 4 años o más de experiencia en el sector público.  | 90%      | 18             |
|                                                                                                                                                                                                                                                             | 4 años o más de experiencia en el sector privado.  | 80%      | 16             |
|                                                                                                                                                                                                                                                             | 2 a 3 años de experiencia en el sector público.    | 70%      | 14             |
|                                                                                                                                                                                                                                                             | 2 a 3 años de experiencia en el sector privado.    | 60%      | 12             |
| 32 horas de cursos de especialización.                                                                                                                                                                                                                      | 4 años o más de experiencia en el sector público.  | 80%      | 16             |
|                                                                                                                                                                                                                                                             | 4 años o más de experiencia en el sector privado.  | 70%      | 14             |
|                                                                                                                                                                                                                                                             | 2 a 3 años de experiencia en el sector público.    | 60%      | 12             |
|                                                                                                                                                                                                                                                             | 2 a 3 años de experiencia en el sector privado.    | 50%      | 10             |

Las certificaciones profesionales del área se considerarán como especialización según el siguiente criterio: las que exigen experiencia laboral acreditada, además de un examen, equivalen a un diplomado de especialización, y las que solo exigen aprobar un examen o un curso equivalen a un curso de especialización, aunque su certificado no indique horas. Cada certificación equivalente a diplomado se contabiliza como un diplomado para efectos de la tabla anterior.

| <b>Equivale a</b>                   | <b>Certificaciones</b>                                                                                                                            |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Diplomado de especialización</b> | CISSP (ISC2); CISM (ISACA); CISA (ISACA); ISO/IEC 27001 Lead Implementer o Lead Auditor, en nivel "Lead" o "Senior Lead".                         |
| <b>Curso de especialización</b>     | CompTIA Security+; ISO/IEC 27001 Lead Implementer o Lead Auditor en nivel inicial ("Provisional") o solo con certificado de aprobación del curso. |

Otras certificaciones del área se clasificarán con el mismo criterio, según los requisitos publicados por la entidad que las otorga.

## **Etapas N° 2: Evaluación Técnica**

En esta etapa se evaluarán las competencias técnicas para el desempeño del cargo, mediante una prueba escrita de conocimientos específicos. Los/as postulantes que no alcancen la puntuación mínima **no podrán pasar a la siguiente etapa**.

Los conocimientos técnicos que podrán ser objeto de medición son:

- Sistemas operativos (Windows y Linux)
- Seguridad de la información
- Redes y telecomunicaciones
- Plataformas de seguridad (firewall, IPS, antispam, antivirus, etc.)
- ISO 27001
- ISO 22301, continuidad de negocio
- ISO 27005, gestión de riesgos
- Ethical hacking
- ISO 27032
- ISO/IEC 27035, gestión de incidentes de seguridad de la información
- Servicios cloud
- Ciberseguridad
- COBIT
- ITIL

Esta etapa tiene un puntaje máximo ponderado de 20 puntos y un puntaje mínimo ponderado de 15 puntos para pasar a la siguiente etapa.

| <b>Factor</b>       | <b>Descripción</b>                                                       | <b>Puntaje</b> | <b>Ponderador</b> | <b>Puntaje Ponderado</b> |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------------------|
| Prueba de Oposición | Cumple con los conocimientos técnicos mínimos exigidos para el cargo.    | 75 a 100       | 20%               | 15 a 20                  |
|                     | No cumple con los conocimientos técnicos mínimos exigidos para el cargo. | 0 a 74         |                   | 0                        |

### **Etapla N° 3: Evaluación Psicolaboral**

En esta etapa se evaluará la adecuación psicológica del/de la postulante en relación con el perfil del cargo. El método utilizado será aquel que permita medir objetivamente las aptitudes y competencias específicas requeridas para el desempeño del cargo (entrevista por competencias y test psicológicos). La evaluación será realizada por consultoras y/o psicólogos/as externos/as, en sus propias dependencias.

Los/as postulantes que no alcancen la puntuación mínima **no podrán pasar a la siguiente etapa.**

Las competencias que se medirán en esta evaluación son las siguientes:

#### **Competencias transversales:**

1. **Orientación hacia la Igualdad e Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad:** evidencia una actitud de valoración y comprensión respecto de la generación de proyectos en beneficio de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
2. **Compromiso Organizacional:** habilidad y disposición para alinear las propias conductas con las necesidades, prioridades y metas de la organización, actuando de manera que se promuevan las metas y necesidades organizacionales.
3. **Transparencia y Probidad:** sentir y obrar consecuentemente con los valores y objetivos de la Institución, respetando sus políticas y facilitando el acceso de cualquier persona a la información vinculada a su cargo. Implica actuar con honestidad y rectitud, en consonancia con los valores institucionales.
4. **Capacidad de Trabajo en Equipo y Cooperación:** intención genuina de aportar y trabajar en forma cooperativa con otros/as, a través del cumplimiento de las funciones de su cargo.

5. **Orientación a Usuarios/as:** preocupación por trabajar bajo un estándar de excelencia, orientándose a ayudar o servir a usuarios/as internos/as y/o externos/as, a fin de responder a sus condiciones de satisfacción.

#### **Competencias específicas:**

6. **Tolerancia a la Presión:** capacidad de continuar actuando eficazmente aun en situaciones de presión de tiempo, oposición y diversidad. Es la facultad de responder y trabajar con alto desempeño en situaciones de mucha exigencia.
7. **Responsabilidad y Autocrítica:** capacidad de analizar la propia actuación con los mismos criterios y de comprometerse con las funciones, las tareas y la Institución, respondiendo por las acciones pasadas, presentes y futuras.
8. **Orientación a Resultados:** capacidad de encaminar todos los actos al logro de lo esperado, actuando con velocidad y sentido de urgencia ante decisiones importantes, para satisfacer las necesidades de las personas usuarias.
9. **Comunicación Efectiva:** capacidad de escuchar, entender y valorar empáticamente la información, las ideas y las opiniones que le sean comunicadas, retroalimentando asertivamente el proceso comunicativo y expresando en forma clara y comprensible sus ideas y opiniones, tanto de manera oral como escrita.
10. **Motivación al Logro:** impulso de superar retos y obstáculos para alcanzar metas.

En esta etapa, cada postulante puede clasificarse solo en una de las categorías señaladas para cada factor y subfactor. Esta etapa tiene un puntaje máximo ponderado de 25 puntos y un puntaje mínimo ponderado de 18,75 puntos para pasar a la siguiente etapa.

| <b>Factor</b>                         | <b>Descripción</b>                                | <b>Puntaje</b> | <b>Ponderador</b> | <b>Puntaje Ponderado</b> |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------------------|
| Adecuación psicolaboral para el cargo | Altamente recomendado/a en relación con el perfil | 100            | 25%               | 25                       |
|                                       | Recomendado/a en relación con el perfil           | 75             |                   | 18,75                    |
|                                       | No recomendado/a en relación con el perfil        | 0              |                   | 0                        |

#### **Etapas N° 4: Entrevista de Valorización Global**

En esta etapa se efectuará una entrevista individual a todos/as los/as postulantes que hayan superado exitosamente las etapas anteriores. Su objetivo es

determinar si el/la postulante cumple o no con las exigencias requeridas para ejercer adecuadamente las funciones del cargo.

Esta evaluación la realiza el Comité de Selección mediante una pauta de calificación preestablecida. Cada integrante califica a cada entrevistado/a con una nota entre 0 y 100 puntos, y se promedian las notas obtenidas por los/as postulantes.

Esta etapa tiene un puntaje máximo ponderado de 30 puntos y un puntaje mínimo ponderado de 21 puntos. Los/as postulantes que no alcancen la puntuación mínima no serán considerados/as idóneos/as para el cargo.

| <b>Factor</b>                      | <b>Descripción</b>                                                           | <b>Puntaje</b> | <b>Ponderador</b> | <b>Puntaje Ponderado</b> |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------------------|
| Evaluación del Comité de Selección | Presenta sobresalientes habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 80 a 100       | 30%               | 24 a 30                  |
|                                    | Presenta destacadas habilidades y competencias requeridas para el cargo.     | 70 a 79        |                   | 21 a 23,7                |
|                                    | Presenta mínimas habilidades y competencias para el cargo.                   | 0              |                   | 0                        |
|                                    | No presenta habilidades y competencias requeridas para el cargo.             | 0              |                   | 0                        |

Para ser considerado/a postulante idóneo/a, el/la candidato/a deberá reunir un puntaje final igual o superior a **69,75 puntos**.

Los puntajes finales se calcularán solo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere. El/la postulante que no reúna el puntaje mínimo de cada etapa y el puntaje final mínimo no podrá continuar en el proceso.

#### 4.7. Propuesta de Nómina y Notificación

Como resultado del proceso de selección, el Comité de Selección propondrá al/a la Director/a Nacional una nómina con los nombres de los/as candidatos/as que hubieren obtenido los mejores puntajes en la Etapa N° 4, con un máximo de cinco (5).

De existir empate en la conformación de la propuesta de candidatos/as, se desempatará de acuerdo con los siguientes criterios, en el mismo orden indicado:

- Según el mayor puntaje obtenido en la Etapa N° 4.
- Según el mayor puntaje obtenido en la Etapa N° 3.
- Según el mayor puntaje obtenido en la Etapa N° 2.

De persistir el empate, resolverá el Comité de Selección, ponderando todos los antecedentes que obren en su poder.

El/la Director/a Nacional podrá seleccionar a una de las personas propuestas, quien deberá manifestar su aceptación del cargo, procediéndose posteriormente a su designación.

El/la Director/a Nacional notificará, a través del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, al/a la postulante seleccionado/a, mediante correo electrónico dirigido a la dirección indicada en su ficha de antecedentes del Portal de Empleos Públicos.

Una vez practicada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación del cargo dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación. Si así no lo hiciere, se podrá nombrar a alguno/a de los/as otros/as postulantes propuestos/as.

#### 4.8. Derecho a declarar desierto el proceso de selección

El/la Director/a Nacional podrá declarar desierto o suspender un proceso de selección, cualquiera sea su naturaleza y en cualquiera de sus etapas. Los fundamentos de estas decisiones se informarán en la resolución respectiva.

#### 4.9. Resolución del Proceso de Selección

El proceso de selección se resolverá a más tardar el día **28 de octubre de 2026**.

El/la Director/a Nacional, a través del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, comunicará a los/as postulantes el resultado final del proceso dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

### 5. MODIFICACIÓN DE PLAZOS

El período de postulación establecido en esta pauta es obligatorio para los/as postulantes, y su incumplimiento implicará la exclusión del proceso de selección.

El período de evaluación es de carácter estimativo. El Servicio Nacional de la Discapacidad se reserva el derecho a efectuar cambios en las fechas y lugares de ejecución, lo que se informará en la página web institucional, en el Portal de Empleos Públicos y/o mediante el correo electrónico [seleccion@senadis.cl](mailto:seleccion@senadis.cl).

### 6. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por funcionarios/as del Servicio Nacional de la Discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal vigente. Su función será conducir el proceso de selección, a fin de recomendar al/a la Director/a Nacional a los/as postulantes más idóneos/as para desempeñar el cargo.

Para el presente proceso de selección, el Comité de Selección estará integrado por los siguientes cargos:

- Subdirector/a Nacional
- Jefe/a de la Sección de Tecnologías de la Información
- Jefe/a del Departamento de Auditoría Interna
- Jefe/a del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Representante de los/as Trabajadores/as

El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra más del 50% de sus integrantes. En caso de que alguno/a de sus miembros no pudiera participar, se procederá a su reemplazo conforme al orden establecido en la resolución respectiva.

Los acuerdos del Comité de Selección se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta.

Atendidas las características del proceso, el Comité de Selección se reserva el derecho a solicitar el apoyo de otros/as especialistas en alguna materia específica, quienes actuarán como asesores/as del Comité, lo que deberá quedar debidamente registrado en acta.

## **7. CONTRATO**

### **7.1. Procedimiento para firma de contrato**

Una vez que el/la postulante haya sido notificado/a y haya expresado su aceptación del cargo, en un plazo no superior a 48 horas deberá presentar al Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas la siguiente documentación:

- Certificado de Título Profesional en original.
- Declaración Jurada Simple de ingreso a la Administración Pública, suscrita a la fecha de inicio de labores.
- Certificado de afiliación al sistema previsional.
- Certificado de afiliación al sistema de salud.
- Certificado de Antecedentes.

### **7.2. Duración del contrato**

La duración del contrato inicial será de 3 meses, a plazo fijo, al término del cual el/la Director/a Nacional, previa evaluación de desempeño, podrá resolver la modificación del contrato a la calidad de indefinido o su término.